

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

11460 *ORDEN DEF/1942/2008, de 27 de junio, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Orden DEF/1235/2008, de 15 de abril.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 27 de junio de 2008.-La Ministra de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), la Subsecretaria de Defensa, M.^a Victoria San José Villacé.

ANEXO

**Convocatoria: Orden DEF/1235/2008, de 15 de abril
(B.O.E. n.º 105, de 1 de mayo)**

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Consejero Técnico. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Zarandieta Ruiz, Patricia de.
NRP: 0251951113 A6000.
Grupo: A1.

Cuerpo o Escala: Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Dirección General de Infraestructura, Madrid.

Nivel: 28.

Complemento específico: 13.546,40 euros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

11461 *ORDEN ESD/1943/2008, de 20 de junio, por la que, a propuesta del Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra, se modifica la Orden ECI/3889/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden ECI/3889/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 1 de enero de 2008), a propuesta del Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de corrección de omisión, formulada por el citado Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra.

Advertidos errores en la fecha de efectos propuesta, en cuanto a alguno de los integrados, por el precitado Departamento, Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y por lo tanto incorporar al Anexo I de la Orden ECI/3889/2007, de 12 de diciembre a don Luis Alberto Echarri Erro, con N.R.P. 1563982113 A0511, DNI 015639821 y situación administrativa de jubilado.

Segundo.-Modificar, a los funcionarios que figuran en el Anexo a esta Orden, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3889/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse al 1 de abril de 2003, al ser ésta la fecha en la que adquirieron la condición de Catedráticos en el correspondiente cuerpo de profesores.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de junio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.